

**Informe Final Evaluación de
Consistencia y Resultados
Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal 2019**

ÍNDICE

Contextualización general del Fondo	5
1. Identificación del Fondo que opera los recursos (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación y fuente de financiamiento).....	6
2. Problema o necesidad que pretende atender.....	6
3. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.....	7
4. Descripción de los objetivos del Programa y/o Fondo que opera lo Recursos. 8	
5. Los bienes y/o servicios que lo componen.	8
6. Identificación de la población potencial, objetivo y atendida.	9
7. Cobertura	9
9. Principales metas de los bienes y servicios durante los ejercicios fiscales el 2018-2019.....	9
TEMA 1. DISEÑO.....	11
TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	18
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	22
TEMA IV. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	23
TEMA V. OPERACIÓN	24
TEMA VI. EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.....	32
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	35
Hallazgos	37
Conclusiones	37
Anexo I.....	38
Anexo II.....	39
Anexo III.....	40
Anexo IV.	41

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN-DF)
RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tiene como Unidad Responsable a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” y se remonta a 1997 como año de inicio de operación. La fuente de financiamiento según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36 inciso a, corresponde al 2.35% de la recaudación federal participante. Asimismo, resulta importante establecer que, bajo la normativa disponible para el propio Fondo, no existe una problemática puntual definida para su resolución.

Otro de los puntos a destacar, es que actualmente tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo vigentes, pueden encontrarse elementos distintos que permiten establecer la vinculación entre las generalidades de utilización de las aportaciones del Fondo orientadas a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Posteriormente se establece que el propio Fondo acorde a la normatividad generada carece de elementos que permitan establecer una población objetivo, así como una cobertura determinada. Si bien los alcances de las utilidades de las

aportaciones del Fondo están orientadas principalmente a los municipios y ello pudiese interpretarse como un referente para tener una cobertura en todos los municipios y por lo tanto de sus habitantes en lo general, esto se analiza como una suposición producto de interpretación de la información disponible.

Por otro lado, y en lo referente al presupuesto ejercido, se realiza una comparativa entre los ejercicios fiscales 2018 y 2019 sobre las aportaciones para el municipio de Juárez de tal Fondo, destacando que ambos años no se ejerció el cien por ciento del presupuesto y para el 2019 hubo una disminución del 2%, pues bien, para 2018 se ejerció el 91% del presupuesto y para el 2019 el 89%. Finalmente, respecto a las metas de los bienes y servicios para ambos ciclos fiscales, se presentan únicamente elementos informativos que permiten documentar los proyectos ejecutados en 2019 donde principalmente se destinan recursos al pago de personal permanente de la secretaría de seguridad pública municipal (SSPM) y posteriormente a la amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.

Esta evaluación por consistencia y los resultados del FORTAMUN-DF presentada en el programa anual de evaluación 2020 ejercicio fiscal 2019, tuvo como finalidad desarrollar un análisis en base a diversas fuentes de información proporcionadas y recopiladas mediante seis temas principales mismos que son: diseño; planeación estratégica; cobertura y focalización; operación; percepción de la población objetivo; operación; eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos mediante la respuesta a 31 preguntas distribuidas en dichos temas. Lo anterior, permitió generar retroalimentación específica sobre el diseño y la gestión del Fondo, así como del desempeño sobre el ejercicio de los recursos con base en indicadores estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que están destinados.

Referente al apartado de diseño, es importante resaltar que actualmente no existe documento normativo que establezca de manera clara la problemática y con ello, se deriva la ausencia de contar con población definida de manera puntual donde la definición de bienes y servicios no es la excepción. Por otro lado, y aunque existen elementos suficientes para establecer la vinculación del Fondo los diversos

planes de desarrollo a nivel federal, estatal y municipal, lo cierto es que el apartado metodológico que establezca de manera oficial esta relación no se ha generado.

Si bien vale la pena destacar que a nivel municipal se maneja un desglose por cada uno de los proyectos realizados a través del Fondo y con ello el establecimiento de metas y beneficiarios para ciertos casos, lo cierto es que no hay evidencia que permita sustentar los criterios específicos para su definición lo que deriva en la necesidad de generar una MIR para este Fondo en el municipio y mecanismos específicos para su seguimiento. En este sentido, la conveniencia de establecer problemáticas puntuales para su atención desde la normativa federal aplicable al propio Fondo resulta en un factor ponderante en beneficio de una mejor operación y ejecución en los municipios, asimismo, se establece la no existencia de interrelaciones ni complementariedades con otros Fondos y programas en ninguna escala de gobierno.

Sobre el apartado correspondiente a la planeación estratégica, se sustenta con evidencia formal el establecimiento de manuales específicos de procedimientos para la implementación de proyectos de inversión y también se da cuenta son documentación que especifica los procesos operativos correspondientes al FORTAMUN-DF en el municipio de Juárez. Asimismo, es importante considerar que el Fondo no cuenta con instrumentos que permitan tener un ejercicio de planeación y orientación enfocado a resultados.

Por otro lado, la presentación de reportes financieros trimestrales presentados como evidencia por parte de la entidad evaluada permiten establecer el avance en la ministración y ejercicio de recursos de manera sistemática. Si bien se consideran elementos correspondientes a metas y población beneficiada, se carece de información suficiente que permita verificar la formulación de indicadores y el establecimiento de metas de manera precisa a nivel municipal.

Respecto a la distribución y asignación de los recursos del Fondo al municipio, las evidencias normativas señalan los métodos de cálculo para la distribución de los Fondos a los estados y de estos a los municipios, aunado a ellos, la matriz de indicadores que se presente a nivel federal permite dar seguimiento

referente al ejercicio del gasto, asimismo, los oficios de aprobación presentados como evidencia dan un referente sobre los egresos derivados de los recursos del Fondo. No hay evidencia que indique anomalías en las ministraciones del recurso al municipio por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua según la programación mensual.

En otro tema concerniente a la cobertura y focalización, como se ha venido señalando se carecen de elementos metodológicos que permitan puntualizar respecto a la definición de beneficiarios, poblaciones potenciales y objetivo; situación que deriva en la inexistencia de documentos que validen lo referente a la percepción de la población objetivo.

Para el tema de operación, una observación de importancia resultó de la ausencia de mecanismos que compilen solicitudes derivadas de la población y por ende de la selección de las mismas, esta tendencia en la falta de información para temas específicos principalmente en lo relacionado a las consideraciones de la población beneficiaria se asociada directamente en las limitantes ya referidas sobre la definición metodológica de la cobertura y la población a la cual se dirigen los proyectos ejecutados. Es importante precisar sobre este punto que derivado de lo estipulado en la ley que determina el ejercicio de las aportaciones recibidas del FORTAMUN-DF, una parte importante del recurso está destinado a cubrir los compromisos financieros del municipio.

Finalmente en lo concerniente a la eficiencia y eficacia de los recursos, la información aportada sobre los ejercicios fiscales 2018 y 2019, permitieron establecer que la diferencia en el presupuesto modificado entre ambos años incrementó en \$120,426,396.93 m.n., es decir un 12%, donde los proyectos que mayor inversión obtuvieron bajo este rubro fueron primero la amortización de la deuda interna con instituciones de crédito, segundo pago de sueldo base a personal permanente de la secretaría de seguridad pública municipal y tercero, arrendamiento de equipo de transporte, según las evidencias entregadas al cuarto trimestre de 2019. Cabe destacar que, en los tres proyectos antes mencionados, el recurso modificado corresponde al 46% del total.

Contextualización general del Fondo

El presente apartado, tiene como finalidad ofrecer un referente general sobre los aspectos que permitan caracterizar el Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Para ello, es importante considerar que se presentan nueve aspectos que permiten dar alcance al objetivo de esta introducción, a decir:

1. Identificación del Fondo que opera los recursos (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación y fuente de financiamiento).
2. Problema o necesidad que pretende atender.
3. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.
4. Descripción de los objetivos del Programa y/o Fondo que opera lo Recursos.
5. Los bienes y/o servicios que lo componen.
6. Identificación de la población potencial, objetivo y atendida.
7. Cobertura.
8. Presupuesto ejercido durante los ejercicios fiscales 2018-2019 sujeto a evaluación.
9. Principales metas de los bienes y servicios durante los ejercicios fiscales el 2018-2019.

Como su nombre lo indica, para el primer punto se establecen los aspectos que permiten, de acuerdo con la normatividad aplicable, tener una identificación plena del Fondo evaluado, en un segundo punto, se desarrolla de manera genérica aquellos aspectos que establezcan de manera clara las problemáticas o necesidad que pretendan solventarse. El tercer punto, busca establecer las relaciones que, mediante el análisis del Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, se puedan alinear con los objetivos del Fondo en cuestión.

Posteriormente en el quinto punto, se establecen todos aquellos elementos que constituyen los bienes y servicios establecidos el FORTAMUN-DF. En el sexto punto, se detalla lo referido a la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el marco de acción del Fondo y, en el séptimo punto todo lo concerniente a la cobertura estipulada. El octavo punto, permite identificar de manera puntual los montos establecidos para el ejercicio fiscal correspondiente a 2018 y 2019 con la intención de tener un primer acercamiento en el tema financiero y finalmente, en el noveno punto se encontrarán las consideraciones referentes a las metas y servicios establecidos en los ejercicios fiscales antes señalados.

1. Identificación del Fondo que opera los recursos (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación y fuente de financiamiento).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tiene como Unidad Responsable a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” y se remonta a 1997 como año de inicio de operación. La fuente de financiamiento según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36 inciso a, corresponde al 2.35% de la recaudación federal participante.

2. Problema o necesidad que pretende atender

Producto de la evidencia entregada y compilada, el FORTAMUN-DF no cuenta con un problemática o necesidad específica establecida para su atención.

3. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.

PLAN	ALINEACIÓN
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	<p>Eje 1 Política y Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de paradigma en la seguridad <ul style="list-style-type: none"> ○ Garantizar empleo, educación, salud y bienestar. <p>Eje 3 Economía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener finanzas sanas • Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021	<p>Eje sectorial 2: Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional</p> <p>Eje 3: Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente.</p> <p>Eje sectorial 4: Justicia y seguridad</p> <p>Eje sectorial 5: Gobierno Responsable</p>
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	<p>Eje sectorial 1: Juárez responsable, ciudadano y sostenible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la hacienda pública municipal a través de un sistema de modernización catastral que beneficie los ingresos propios del municipio a través de la actualización de los valores catastrales y de la cartografía del municipio, la capacitación de personal y la verificación de predios. • Incrementar los ingresos propios recaudados a través de alternativas electrónicas como es la digitalización de estacionómetros buscando eficiencia operativa y modernización de recaudación y de atención a la ciudadanía <p>Eje sectorial 2: Juárez innovador y prospero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los estacionamientos por medio de display,

	<p>ilustrativos, alumbrado, cámaras de seguridad, apps de sistema, remodelación y recarpeteos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar mantenimiento de pintura sobre las vías de circulación. <p>Eje sectorial 3: Juárez con bienestar social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparar e instalar luminarias priorizando las vialidades primarias, secundarias, puentes y bajo puentes. <p>Eje sectorial 5: Juárez seguro y en paz (general)</p>
--	---

4. Descripción de los objetivos del Programa y/o Fondo que opera lo Recursos.

De acuerdo con el artículo 37 de Ley de Coordinación Fiscal, Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹

5. Los bienes y/o servicios que lo componen.

Como se estableció en el punto 4 de esta sección, los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán de forma específica a la satisfacción de los requerimientos

¹ Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

municipales priorizando en el cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

6. Identificación de la población potencial, objetivo y atendida.

No hay elementos documentales que constituyan evidencia específica en la definición de población potencial, objetivo y atendida.

7. Cobertura

Se carece de mecanismos y documentación que permita conocer la cobertura establecida.

8. Presupuesto ejercido durante los ejercicios fiscales 2018-2019 sujeto a evaluación.

Acorde a los estados financieros presentados como evidencia al 31 de diciembre respecto a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 del FORTAMUN-DF ejercido en el municipio de Juárez, se detalla lo siguiente:

EJERCICIO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
2018	\$ 878,258,707.60	\$ 878,258,707.60	\$ 806,898,958.71
2019	\$994, 000, 000.05	\$ 998,685,104.53	\$894,664,161.71

9. Principales metas de los bienes y servicios durante los ejercicios fiscales el 2018-2019.

Para el ejercicio fiscal 2018 no se presenta información que permita especificar las metas de los bienes o servicios generados en ese periodo, sin embargo y en lo que respecta al ejercicio fiscal 2019, un reporte preliminar de proyectos ofrece la siguiente información:

PROYECTO	FOLIO	UNIDAD DE MEDIDA	META	BENEFICIARIOS
Construcción de basamento plazoleta monumento a Juárez	CHH190401692400	Lote	1	1321000
Construcción de barda perimetral en la colindancia poniente en Estacionamiento Distrito Sur	CHH190301571142	Metros Cuadros	229.32	2086
cámaras de solapa	CHH190201566484	Piezas	150	150
Construcción de la primera etapa de la academia de policía	CHH190201566627	Metros Cuadros	3849.12	0
Remodelación y rehabilitación de la dirección de catastro (planta baja)	CHH190201566551	Lote	1	0
Suministro e instalación de circuito cerrado para los distritos y áreas de la secretaria de seguridad pública	CHH190201566508	Lote	1	0
Adquisición de monumento	CHH190401692377	Piezas	1	1321000

TEMA 1. DISEÑO

Pregunta 1. ¿Los problemas o necesidades prioritarias que buscan resolver los programas o acciones públicas financiadas con recursos del Programa y/o Fondo están identificados en un documento que cuente con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se identifican o definen los bienes y servicios que son entregados para revertir el problema.

Derivado de la evidencia proporcionada, la respuesta es NO. Aunque con antelación se referenció al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se señala que los municipios pueden utilizar tales aportaciones para la satisfacción de sus requerimientos enfatizando cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, no hay elementos que permitan responder a detalle los incisos señalados.

Pregunta 2. ¿Cuál es la contribución del Programa y/o Fondo al Plan Nacional de Desarrollo?

En lo referente al Eje 1 Política y Gobierno, en el apartado referido al Cambio de paradigma en la seguridad y con uno de los objetivos de la estrategia nacional de seguridad dirigido a Garantizar empleo, educación, salud y bienestar; se enfatiza en lo correspondiente a la inversión en infraestructura, aunque bien no hay una precisión al respecto, al relacionarse con las utilidades de las aportaciones marcadas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de mantenimiento de infraestructura, es factible establecer una relación general.

Asimismo, en el Eje 3 Economía, específicamente en el apartado asociado a Mantener finanzas sanas, se deja manifiesto la necesidad del gobierno federal de establecer un monto específico a generar pago de deuda, aunque esto conlleve en primera instancia a pensar únicamente en la federación, la existencia de deudas por parte de los municipios es una realidad que implica tomar en cuenta recursos específicos dirigidos a atender estas responsabilidades.

Por su parte en el apartado titulado Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, se maneja nuevamente lo relacionado a la generación de infraestructura, al impulsar la creación de empleos por parte del sector público para el desarrollo de esta vinculándose con las utilidades señaladas en el FORTAMUN-DF

Pregunta 3. ¿Cuál es la contribución del Programa y/o Fondo al Plan Estatal de Desarrollo?

Para este apartado, se desarrolla lo correspondiente al Eje 2 Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional, objetivo 5 Incrementar el aprovechamiento de los recursos hídricos y el ordenamiento sustentable del agua para fortalecer las zonas rurales, comunidades y/o los proyectos de seguridad alimentaria, estrategia 5.1 Ejecutar acciones para el uso y aprovechamiento sustentable del agua en la actividad agropecuaria, el manejo de cuencas hidroagrícolas y el agua potable en el medio rural, con una visión a largo plazo, con las siguientes acciones:

- Promover el ordenamiento del agua pozo por pozo para rescatar el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola (PEUA's) a través de la regionalización.

Respecto al Eje 3, Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente, se encuentran varios objetivos, estrategias y acciones que bien pueden tener vinculación respecto a los referentes de utilización del FORTAMUN-DF al enfatizar en aspectos puntuales asociados a la infraestructura y los aprovechamientos por concepto de agua, destacando los siguientes

- Objetivo 3 Dar certeza y seguridad a los procesos de obra pública
 - Realizar una priorización de obras dentro del Comité Técnico de Obra Pública según las necesidades de la población chihuahuense.
- Objetivo 4 Mejorar a nivel estatal la administración y uso sustentable del agua con la concurrencia de autoridades federales, estatales y municipales, así como la participación de la sociedad civil organizada.
 - Propiciar la articulación efectiva entre la Comisión Nacional del Agua, las juntas municipales, rurales y central de agua, así como con los Consejos de Cuenca, Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, Distritos de Riego y autoridades municipales que no están circunscritas a ninguna junta de agua, con el fin de obtener un mejor control y manejo de las aguas estatales.
- Objetivo 5 Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.
 - Incrementar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para mejorar la cobertura del servicio en el medio rural y zonas urbanas marginadas.

Por su parte en el Eje 4 Seguridad y justicia, se encuentra una vinculación explícita al tratarse de objetivos y acciones que tienen relación directa con el beneficio en la generación de seguridad pública para los habitantes de la entidad y sus municipios, teniendo como referentes algunos de los siguientes objetivos y estrategias:

- Objetivo 1 Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado.
 - Realizar acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad, prestando atención a aquellas regiones con altos índices delictivos, así como

aquellas donde se encuentre disminuida la fuerza de la seguridad pública municipal.

- Objetivo 5 Mejorar la infraestructura vial y peatonal, y promover la educación vial en la población para prevenir accidentes de tráfico.
 - Mejorar la infraestructura y el equipamiento vial en el estado de Chihuahua.

Finalmente, en lo que concierne al Eje 5 Gobierno responsable, se encuentran objetivos y estrategias principalmente orientadas al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios; aspectos que justifican la relación con los referentes de utilización del Fondo en cuestión, como lo son:

- Objetivo 6 Impulsar la creación de buenas prácticas y fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales.
 - Mejorar las finanzas públicas de los Gobiernos Municipales, con la finalidad de brindar servicios públicos más eficientes.
- Objetivo 14 Administrar de forma eficiente, eficaz y dentro de los principios de austeridad los recursos públicos financieros y humanos, logrando la reducción del déficit financiero estatal y el control de los niveles de endeudamiento.
 - Fortalecer los ingresos del Estado a través de la eficiencia recaudatoria en los ingresos propios, así como ejercer a plenitud las potestades tributarias de las contribuciones federales que pueden ser administradas por el Estado, y potenciar la captación de ingresos federales en sus distintas vertientes.
 - Modernizar las recaudaciones de rentas a través de sistemas de control de calidad en el servicio de asistencia y asesoría fiscal.

Pregunta 4. ¿Cuál es la contribución del Programa y/o Fondo al Plan Municipal de Desarrollo?

Para esta pregunta, se cuenta con evidencia que permita establecer una aportación del FORTAMUN-DF respecto al Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, 2018-2021 principalmente en cuatro de sus ejes rectores, mismos que son:

- Eje sectorial 1: Juárez responsable, ciudadano y sostenible
 - Fortalecer la hacienda pública municipal a través de un sistema de modernización catastral que beneficie los ingresos propios del municipio a través de la actualización de los valores catastrales y de la cartografía del municipio, la capacitación de personal y la verificación de predios.
 - Incrementar los ingresos propios recaudados a través de alternativas electrónicas como es la digitalización de estacionómetros buscando eficiencia operativa y modernización de recaudación y de atención a la ciudadanía
- Eje sectorial 2: Juárez innovador y prospero
 - Mejorar los estacionamientos por medio de display, ilustrativos, alumbrado, cámaras de seguridad, aplicaciones de sistema, remodelación y recarpeteos.
 - Realizar mantenimiento de pintura sobre las vías de circulación.
- Eje sectorial 3: Juárez con bienestar social
 - Reparar e instalar luminarias priorizando las vialidades primarias, secundarias, puentes y bajo puentes.
- Eje sectorial 5: Juárez seguro y en paz (general)

Los ejes señalados y las líneas de acción establecidas en ellos, permiten identificar elementos concomitantes a las generalidades establecidas en las utilidades del Fondo según la normativa aplicable.

Pregunta 5. ¿Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, y cuentan con la siguiente información y características?:

- a. Unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Con sustento en la información proporcionada, el Fondo no cuenta con elementos que definan alguno de los puntos anteriores para este reactivo. Por lo que existe una necesidad objetiva de determinar poblaciones potenciales y objetivo para canalizar el destino de los recursos del Fondo con mayor precisión. Es importante tener en cuenta que, si las directrices metodológicas para la definición de población potencial y objetivo se establecen a nivel federal, se facilitaría el mecanismo de implementación sobre este punto en particular a nivel municipal favoreciendo el impacto y la cobertura.

Pregunta 6. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa y/o Fondo con las siguientes características?:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada.
- d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En seguimiento a la respuesta referida en la pregunta 5, se expresa que no existen elementos normativos que describan las características de los beneficiarios. Si bien en el punto 9 de la sección correspondiente a la contextualización del Fondo se presenta una tabla donde aparece la columna de beneficiarios, documento que fue presentado por la instancia evaluada como oficial, no se aportan elementos claros que permitan determinar las características mediante los cuales se establecen dichos beneficiarios.

Pregunta 7. ¿Con cuáles Programas y/o Fondos, y en qué aspectos podrían tener complementariedad y/o coincidencias con los recursos a evaluar?

La evidencia oficial presentada por la instancia evaluada permite definir a través del documento titulado “Análisis de interrelaciones FORTAMUN 2019”; que no hubo complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales, por lo que el 100% del recurso utilizado fue del propio Fondo.

TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Pregunta 1. ¿La Unidad Responsable de la operación del Programa y/o Fondo cuenta con un Plan Estratégico Institucional con las siguientes características?:

- a) Ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, donde el Fin y Propósito de la MIR del Programa y/o Fondo se puede vincular.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Aunque de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se especifica que las utilidades de las aportaciones del Fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, no existen lineamientos que a nivel federal detallen procesos de planeación a seguir para la implementación de tales aportaciones exceptuando los registros financieros reportados oficialmente en el seguimiento del gasto y de manera interna por la instancia evaluada.

Otro aspecto a considerar es que no se presentan elementos documentales que permitan vincularse con la MIR Federal del FORTAMUN-DF.

Pregunta 2. ¿El Programa y/o Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos qué?:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa y/o Fondo.
- c) Tienen establecidas sus metas. Se revisan y actualizan.

Aunque no se presentó como evidencia, se detectó y analizo el Programa Operativo Anual Basado en Resultados de la Dirección General de Planeación y Evaluación FormatoDGPEPOA06: POA bR, aparece el Seguimiento a los proyectos de inversión con recursos federales transferidos realizados, lo que necesariamente incluiría lo referente al FORTAMUN-DF, por lo que se cumplen a grandes rasgos los incisos referidos en la pregunta 2.

Pregunta 3. ¿El Programa y/o Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características?:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

La información de los reportes de control interno y avances financieros presentados al cuarto trimestre ante las instancias oficiales correspondientes permiten obtener información oportuna, confiable, sistematizada y disponible en su última versión a través del portal de transparencia. Por otro lado, en relación con la disposición del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Fracción II Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad

con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Se presenta la matriz derivada del SRFT como evidencia donde pueden consultarse indicadores a nivel actividad y componente, mismos que son en el siguiente orden los siguientes:

- Índice en el Ejercicio de Recursos.
- Porcentaje de avance en las metas

Para el primero de ellos, hay un avance del 90% al cuarto trimestre, mientras que para el segundo se muestra un avance del 72%.

Pregunta 4. ¿La planeación de las acciones y/o proyectos de inversión en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se realiza en tiempo y forma y de acuerdo con la planeación de los recursos del FORTAMUN-DF?

No existe evidencia sobre estas matrices según la información presentada, aunque cabe mencionar que es estrictamente necesario que los gobiernos locales registren los proyectos en la MIDS para que puedan reportar avances de los proyectos en el SFU.

Pregunta 5. ¿El recurso del Programa y/o Fondo fue distribuido a los municipios de acuerdo con la normatividad aplicable?

El recurso del Fondo fue distribuido al municipio acorde a la normativa aplicable según el ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2019.

Pregunta 6. ¿El tiempo en que se realiza el Proceso de ministración de los recursos es el adecuado y acorde a lo planificado con base en la normatividad aplicable?

Según el ACUERDO antes referido y sin otro medio de documentación que se contraponga a la calendarización ahí establecida, este recurso se entregó en doce ministraciones iguales.

Pregunta 7.- ¿El registro del ingreso y egreso de los Recursos del Programa y/o Fondo cuentan con los certificados correspondientes?

Las evidencias presentadas constituyen lo referente a los registros de egresos mediante los oficios de aprobación de inversión que en total son 17. Sin embargo, no se muestran los certificados correspondientes a los ingresos mensuales percibidos.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Pregunta 1. ¿A partir de las definiciones y su cuantificación de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, analizar la cobertura del Fondo con relación al año evaluado y el año inmediato anterior, la cobertura es congruente con lo establecido?

Dado que no existe una definición de la población potencia, objetivo y atendida, no es factible analizar la cobertura del Fondo en un análisis temporal respecto al ciclo inmediato anterior.

Pregunta 2. ¿El área responsable de la ejecución del cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios de los bienes y servicios generados con las siguientes características?:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del Programa y/o Fondo.

No existe una estrategia de cobertura definida que permita analizar a los beneficiarios de los bienes y servicios. Sin embargo, al existir un Manual de Normal y Lineamientos en Materia de Inversión Pública para el Municipio de Juárez, donde se establece en su Capítulo 2, numeral 20 que para el registro de los programas, obras, acciones y proyectos en la Propuesta Anual de Inversión, las Dependencias, Entidades y demás Instancias Ejecutoras deberán asegurarse de que cada proyecto identifique claramente los beneficiarios directos e indirectos, así como esperados, es ampliamente recomendable que se realice una propuesta específica para este Fondo en particular respecto a este requisito a cubrir según lo establecido en dicho manual.

TEMA IV. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Pregunta 1. ¿Los Programas y/o Fondos financiados con recursos públicos cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

No existe evidencia que evalúe el grado de satisfacción de la población atendida. Esto también se vincula con la inexistencia de un documento formal que especifique las formas mediante las cuales se definen los distintos tipos de población y por ende los beneficiarios.

TEMA V. OPERACIÓN

Pregunta 1. ¿Describa detalladamente el proceso general del Fondo para cumplir con la entrega de los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación?

Un primer acercamiento en el cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios deriva de la propia articulación resultado de la aplicación y seguimiento oportuno de la normatividad aplicable a nivel federal y estatal para la asignación y transferencias de las aportaciones correspondientes al municipio. Asimismo, y de manera más específica, dentro del municipio se detallan los siguientes procedimientos para el seguimiento de proyectos, que bien vale decir conforman el manual de organización y procedimientos presentado como evidencia para sustentar una respuesta positiva en este reactivo.

FONDO: FORTAMUN-DF

ACT. NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCION	TIEMPO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
1	Gobierno Municipal	A través del Programa Operativo Anual (POA) se establecen las necesidades de obra y acciones seleccionadas para implementarse durante el periodo del ejercicio, tomando en cuenta los diagnósticos, estrategias, políticas y acciones prioritarias a ejercer que pudieran ser cubiertas con recursos federales. El POA es sometido a la autorización del H. Cabildo Municipal.	
2	Gobierno Federal	Gobierno Federal publica en el Diario Oficial de la Federación los criterios generales, cobertura del Fondo, distribución de los recursos, cálculos y lineamientos necesarios para el otorgamiento de recursos a los diferentes municipios de todo el país.	
3	Gobierno Estatal	Gobierno del Estado publica en el periódico oficial los criterios generales expuestos en los distintos Planes Municipales y ministración de recursos para ser integrados dentro del Plan Estatal de Desarrollo.	
4	Director de	Asigna personal que será designado para vigilar el proceso de ejecución de obras.	1

5	Jefe de control de	Asigna cuenta presupuestal y genera los oficios de aprobación para la ejecución de obras.	1
6	Analista	Captura, archiva y digitaliza la información relevante de las estimaciones, oficios de aprobación, ampliación y cancelación de las	1
7	Analista	<p>Revisa las estimaciones de obra/formatos múltiples de pago correspondientes tomando los siguientes controles de revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las fechas de inicio, término, duración de los contratos, así como las metas de avance, tiempos y presupuesto programados en los oficios de aprobación y en el calendario de obra. recursos financieros presupuestados para la obra. Avance físico y financiero de las obras durante su ejecución para detectar si existen incumplimientos entre lo programado y lo ejecutado Que el contratista cumpla con las fianzas, plazos y presupuesto programados en el calendario de obra. Revisar la existencia de una Bitácora de Obra 	1 a 3 DIAS
8	Analista	Entregar a Tesorería las estimaciones revisadas y obtener número de folio.	1
9	Analista	En caso de existir alguna falta en el procedimiento es necesario regresar la solicitud exponiendo su causa de rechazo.	1
10	Analista	Presentar Informes Trimestrales para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Portal Aplicativo	20
11	Analista	Presentar informes trimestrales a través de los formatos establecidas por la Federación a través de Ley General de Transparencia y Acceso a la	15
12	Analista	Presentar informes de cierre mensuales sobre los avances en las estimaciones.	5

Pregunta 2. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No existe un mecanismo establecido para recibir, registrar y tramitar solicitudes de apoyo. Nuevamente cabe mencionar que, al no contar con un método específico para definir la población objetivo, aquellos aspectos vinculados con este punto en particular quedan sin efecto.

Pregunta 3. ¿Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios receptores de subsidios o ayudas sociales tienen las siguientes características?:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

No existe procedimientos para la selección de beneficiarios aplicables en este Fondo.

Pregunta 4. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características?:

- a) Están estandarizados.
- b) Están sistematizados.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

No existen procedimientos específicos para otorgar apoyos porque no existe un método determinado para la selección puntual de beneficiarios. Sin embargo, como se mencionó antes, existe un Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública para el Municipio de Juárez, que solicita entre otros puntos, la definición de beneficiarios directos, indirectos y esperados, mismo del cual no se muestra evidencia que garantice su cumplimiento.

Pregunta 5. Los procedimientos del Fondo para la ejecución de obras y/o acciones (proyectos de inversión) tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados y sistematizados.
- b) Están difundidos públicamente.
- c) Están apegados al documento normativo del programa

Recordando que a través de la Ley de Coordinación Fiscal se estable en su artículo 37 que las aportaciones del Fondo en cuestión se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante, se podría consideres que esto constituye el elemento más puntual para establecer un procedimiento que encause la ejecución de obras en temas puntuales.

Pregunta 6. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa y/o Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No se reportan incidencias que impacten en la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras, exceptuando anomalías mínimas en las estimaciones propuestas que se señalan y posteriormente se adecuan.

Pregunta 7. ¿Cómo documenta los resultados el Programa y/o Fondo que opera con Recursos Públicos?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones que muestran el impacto de Programa y/o Fondos similares.

A nivel municipal, se cuentan con controles internos que permiten tener un seguimiento en el avance financiero y físico según aplique en el cumplimiento de lo estipulado por cada proyecto. Asimismo, se generan los reportes financieros en los formatos e instancias correspondientes que permiten monitorear el desempeño de los recursos según la clasificación del gasto. También se cuenta con evaluaciones anteriores como la ejecutada en el PAE 2019 misma que fue específica de desempeño para este Fondo en el municipio de Juárez.

Por otro lado, y según la normatividad aplicable, se genera el matriz producto del SRFT y, a nivel federal, se cuenta con su respectiva MIR.

Pregunta 8. En caso de que el Programa y/ Fondo que opera con Recursos Públicos, cuente con indicadores para medir resultados (inciso a) de la pregunta anterior), ¿cuáles han sido sus resultados?

Respecto a las evidencias presentadas asociadas al seguimiento y resultado de la MIR respecto a la información presentada por el estado sobre el ejercicio de los recursos del Fondo en el municipio de Juárez se expresa lo siguiente:

Nombre del indicador	Índice en el Ejercicio de Recursos
Definición del Indicador	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.
Avance (4to trimestre 2019)	90.08
Nombre del indicador	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Definición del Indicador	Mide la aplicación prioritaria de recursos del Fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
Avance (4to trimestre 2019)	96.42
Nombre del indicador	Índice de Dependencia Financiera

Definición del Indicador	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
Avance (4to trimestre 2019)	N/D
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en las metas
Definición del Indicador	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
Avance (4to trimestre 2019)	72.2

Pregunta 9. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y/o Fondo que opera con Recursos Públicos, y qué proporción del presupuesto total representa cada una de las fuentes?

El presupuesto total se compone de fuentes de financiamiento 100% federales pertenecientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TEMA VI. EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 1. Documente el comportamiento histórico de los recursos del Programa y/o Fondo de los últimos 2 años para determinar, ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado fue devengado y ejercido? Comparando 2018 vs 2019.

Acorde a la información proporcionada, se realiza una comparativa entre los ejercicios fiscales 2018 y 2019 sobre las aportaciones para el municipio de Juárez de tal Fondo, destacando que ambos años no se ejerció el cien por ciento del presupuesto y para el 2019 hubo un incremento del 1% en el ejercicio ya que para el 2018 se ejerció el 91% del presupuesto y para el 2019 el 92%.

EJERCICIO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
2018	\$ 878,258,707.60	\$ 878,258,707.60	\$ 806,898,958.71
2019	\$994, 000, 000.05	\$ \$963,482,345.97	\$ \$895,344,336.71

Pregunta 2. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Programa y/o Fondo?

PROYECTOS DE INVERSIÓN	%
PLAN DE MOVILIDAD URBANA	25.7
CREDITO ALUMBRADO PUBLICO	5.8
REHABILITACION DE LA NUEVA ACADEMIA DE POLICIA. DISEÑO DE INGENIERIAS	0.0
ADQUISICION DE MONUMENTO A JUAREZ	0.2
CONSTRUCCION DE BASAMENTO Y PLAZOLETA "MONUMENTO A JUAREZ"	0.2
GASTOS DE OPERACION FORTASEG	0.0
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 A 500 PATRULLAS PARA SEGURIDAD PUBLICA	12.7
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS DISTRITOS Y AREAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	0.2
COPARTICIPACION FORTASEG	0.9

REMODELACION Y REHABILITACION DE LA DIRECCION DE CATASTRO (PLANTA BAJA)	0.4
CAMARAS DE SOLAPA	0.0
CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ACADEMIA DE POLICIA	2.3
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA COLINDANCIA PONIENTE EN ESTACIONAMIENTOS DEL DISTRITO SUR	0.1

GASTO CORRIENTE	% EJERCIDO
PAGO DE NOMINA PERSONAL PERMANENTE DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	43.2
CAPACITACION AL PERSONAL (SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL)	0.8
ADQUISICION DE KEPIS, HOMBRETERAS DE GRADO, CORBATAS REGLAMENTARIAS POLICIACAS Y PLACAS METALICAS O INSIGNIAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO,	0.1
CURSO PRESENCIAL DE ACTUALIZACIÓN PARA INTERVINIENTES EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	0.3
CURSO DE LIDERAZGO Y TOMA DE DECISIONES EN SITUACIONES DE ESTRES EN FUNCION POLICIAL PARA BENEFICIO DE 106 ELEMENTOS OPERATIVOS	0.0

Pregunta 3. ¿Complementar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFRT a nivel proyecto por parte del municipio? En caso de aplicar.

Para la captura en el SFRT, la versión disponible únicamente arroja cuatro proyectos de inversión mismos que se marcan en proceso, dichos proyectos son:

- Equipos para medios de información
- Elaboración del proyecto ejecutivo de la segunda etapa de la academia de policía, del municipio de Juárez, chihuahua
- Equipos de defensa y seguridad
- Refacciones de equipo de defensa y seguridad

Pregunta 4. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR del Fondo evaluado?

No se presenta evidencia de una MIR municipal diseñada para el FORTAMUN-DF

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

Existe una vinculación puntual entre el PMD 2018 – 2021 y la normativa establecida para el Fortamun-DF, específicamente en los ejes sectoriales Juárez responsable, ciudadano y sostenible, Juárez innovador y próspero y Juárez con bienestar social.

Se cuenta con elementos de control y seguimiento relacionados al registro de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo describiendo metas, unidad de medida, monto de la inversión por proyecto y en determinados casos beneficiarios.

Se generan reportes trimestrales de manera oportuna sobre la evolución en el ejercicio del Fondo.

Publicación oportuna mediante los formatos correspondientes en el portal de transparencia del Municipio de Juárez alusivo en lo relacionado a la implementación del Fondo.

Oportunidades

Evaluar criterios en base a las necesidades del municipio y la normatividad aplicable para la definición de obras prioritarias con los recursos del Fondo

Definir elementos metodológicos que permitan establecer población beneficiada en la implementación de proyectos desarrollados con recursos del Fortamun-Df

Factibilidad para el diseño e implementación de una MIR en el marco municipal y vinculada a la existente a nivel federal.

Ampliar el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos ejecutados con recurso del Fortamun-Df mediante acciones oportunidas de difusión.

Debilidades

Aunque a nivel federal existen elementos normativos en los que suscribe el Fortamun-Df, la generalidad de estos imposibilita contar con objetivos claros para la operación de dicho Fondo.

Inexistencia de MIR a nivel municipal vinculada al Fondo evaluado

Metodológicamente se carecen de elementos a nivel federal y por ende municipal que permitan definir población beneficiaria, objetivos y metas con claridad.

No se generan evidencias que permitan documentar el grado de satisfacción de la población con la implementación de proyectos derivados de los recursos del Fondo.

Amenazas

Ausencia de documentación que permita establecer el seguimiento y cumplimiento de ASM producto de la evaluación realizada al Fondo en el año inmediato anterior a este ejercicio. Inexistencia de MIR a nivel municipal vinculada al Fondo evaluado

Hallazgos

Principales Hallazgos

1)En el marco municipal, existe claridad operativa referente a los procesos para la gestión e implementación del Fondo.

1)Existe un seguimiento mediante indicadores a nivel federal orientado principalmente a la evolución en la asignación y ejecución de los recursos segregado a nivel municipio.

1)Se genera un seguimiento financiero a nivel municipal alusivo al cumplimiento de metas por proyecto de manera clara.

1)Se muestran evidencias que permiten corroborar transparencia en la ejecución del recurso y los proyectos implementados.

1)Aunque se ofrece información alusiva al seguimiento y evolución de los proyectos, se carece de elementos formales a nivel metodológico que permitan una medición de la cobertura, los beneficiarios y su satisfacción.

1)Se carece de documentación que permita visualizar la difusión de las metas u objetivos logrados mediante la realización de proyectos y/o pagos con los recursos del Fondo.

Conclusiones

Debido a que cerca de la mitad del Fondo ejecutado en el municipio se destina a la amortización de la deuda interna con instituciones de crédito, pago de nóminas de personal permanente de la secretaría de seguridad pública municipal y arrendamiento de transporte, es importante ofrecer un diagnóstico que permita conocer el impacto en los recursos municipales al generarse este tipo de proyectos y la percepción que la población pueda tener al respecto. Asimismo, es importante generar criterios metodológicos que a nivel municipal y bajo el marco normativo aplicable, permitan definir de manera puntual los beneficiarios, objetivos y metas en los diversos proyectos desarrollados. Finalmente se recomienda ofrecer evidencias que permitan dar seguimiento a las recomendaciones según pertinencia de evaluaciones generadas en ejercicios anteriores.

Anexo I

Aspectos susceptibles de mejora bajo los siguientes términos:

Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable de la ejecución del Programa y/o Fondo.

Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia u organismo descentralizado.

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal, estatal (aparte del municipal responsable de la ejecución de los recursos del programa y/o fondo) para su solución. Los ASM se integran en el siguiente formato del Reporte de Evaluación, y anotando primero aquellos que son de alta priorización (sugerencia del evaluador)

Aspectos Susceptibles De Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	ALTO	MEDIO	BAJO
Dar cumplimiento puntual a los manuales existentes en materia de inversión pública	X				X		
Elaborar propuesta de MIR para el Fortamun-DF		X			X		
Generar difusión oportuna sobre los beneficios de la ejecución del Fondo		X					X
Homologar la información, avances, metas (si existen) en la información presentada	X					X	
Solicitar a la federación métodos claros para la definición de población objetivo, potencial y atendida				X	X		
Dar seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones anteriores	X				X		

Anexo II
Complementariedad y Coincidencias con otros Programas y/o Fondos
(NO APLICA)

Anexo III
Guía de entrevista a profundidad

Datos de la entrevistado (confidencial)	
Nombre	xxxxx
Puesto	Analista Financiero
Antigüedad	3 años
Fecha de entrevista	22/07/2020
Documentos entregados	<ul style="list-style-type: none">• Capturas de avances financieros en formatos oficiales• Normatividad aplicable• Manuales de procedimientos• Reportes internos de control• Captura en el SRFT• Oficios de aprobación• MIR Federal• Capturas en transparencia• Actas de entrega recepción• Análisis de interrelación• Documentos varios
XXXXXXXX	

Anexo IV.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados	
1.2 Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
1.3 Siglas: FORTAMUN-DF	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (10/ julio /2020)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (30 /septiembre /2020)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: MAP. Iracema Molina Gómez	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: La Evaluación de Consistencia y Resultados es un mecanismo que proporciona información relevante sobre la planeación de Políticas Públicas, Programas y/o Fondos, con la finalidad de identificar áreas de mejora en su diseño y alineación estratégica con la planeación del desarrollo. Evaluar estratégicamente la Consistencia y los Resultados de los Fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2020, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, en cuanto a su diseño; planeación estratégica; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; medición de los resultados; eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Programa y/o Fondo; el desempeño sobre el ejercicio de los recursos con base en indicadores estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que están destinados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa y/o fondo; su vinculación con la planeación nacional, estatal y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas y/o fondos.• Identificar si el programa y/o fondo, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.• Examinar si el programa y/o fondo, ha definido una estrategia de cobertura y focalización de la población con visión de mediano y largo plazo, así como los avances presentados en los ejercicios fiscales evaluados.• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del programa y/o fondo (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de	

información con los que cuenta el programa y/o fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Identificar si el programa y/o fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
- Examinar si los resultados de los recursos que se destinan para el programa y/o fondo son asignados para la atención de los problemas para lo que fue creado.
- Conocer el grado de cumplimiento de los resultados del programa y/o fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Descripción de la Metodología de Consistencia y Resultados contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, por lo que fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados. La Evaluación se realizará, principalmente, a partir de técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa, así como el análisis documental, la observación directa, estudios de caso y multicaso específicos, entrevistas semiestructuradas, entre otras técnicas que el equipo evaluador considere pertinentes para realizar el análisis de gabinete.

La metodología y los instrumentos definidos, así como el trabajo de gabinete deberán generar evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad la forma en que se ejecutan los procesos y subprocesos, que integran la operación del programa y/o fondo o subsidio, así como su contexto institucional y organizacional

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios___ Entrevistas___ Formatos___ Otros Análisis de Gabinete

Descripción de técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete

Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, estudios de caso, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa y/o fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables de las dependencias y organismos descentralizados coordinadores del programa y/o fondo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el marco municipal, existe claridad operativa referente a los procesos para la gestión e implementación del Fondo.
- Existe un seguimiento mediante indicadores a nivel federal orientado principalmente a la evolución en la asignación y ejecución de los recursos segregado a nivel municipio.
- Se genera un seguimiento financiero a nivel municipal alusivo al cumplimiento de metas por proyecto de manera clara.
- Se muestran evidencias que permiten corroborar transparencia en la ejecución del recurso y los proyectos implementados.
- Aunque se ofrece información alusiva al seguimiento y evolución de los proyectos, se carece de elementos formales a nivel metodológico que permitan una medición de la cobertura, los beneficiarios y su satisfacción.
- Se carece de documentación que permita visualizar la difusión de las metas u objetivos logrados mediante la realización de proyectos y/o pagos con los recursos del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instrucciones:

Fortalezas:

- Existe una vinculación puntual entre el PMD 2018 – 2021 y la normativa establecida para el FORTAMUN-DF, específicamente en los ejes sectoriales Juárez responsable, ciudadano y sostenible, Juárez innovador y próspero y Juárez con bienestar social.
- Se cuenta con elementos de control y seguimiento relacionados al registro de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo describiendo metas, unidad de medida, monto de la inversión por proyecto y en determinados casos beneficiarios.
- Se generan reportes trimestrales de manera oportuna sobre la evolución en el ejercicio del Fondo.

Oportunidades:

- Evaluar criterios en base a las necesidades del municipio y la normatividad aplicable para la definición de obras prioritarias con los recursos del Fondo.
- Definir elementos metodológicos que permitan establecer población beneficiada en la implementación de proyectos desarrollados con recursos del FORTAMUN-DF
- Factibilidad para el diseño e implementación de una MIR en el marco municipal y vinculada a la existente a nivel federal.
- Ampliar el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos ejecutados con recurso del FORTAMUN-DF mediante acciones oportunidad de difusión

Debilidades:

- Aunque a nivel federal existen elementos normativos en los que suscribe el FORTAMUN-DF, la generalidad de estos imposibilita contar con objetivos claros para la operación de dicho Fondo.
- Inexistencia de MIR a nivel municipal vinculada al Fondo evaluado.
- Metodológicamente se carecen de elementos a nivel federal y por ende municipal que permitan definir población beneficiara, objetivos y metas con claridad.

- No se generan evidencias que permitan documentar el grado de satisfacción de la población con la implementación de proyectos derivados de los recursos del Fondo.

Amenazas:

- Ausencia de documentación que permita establecer el seguimiento y cumplimiento de ASM producto de la evaluación realizada al Fondo en el año inmediato anterior a este ejercicio.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Debido a que cerca de la mitad del Fondo ejecutado en el municipio se destina a la amortización de la deuda interna con instituciones de crédito, pago de nóminas de personal permanente de la secretaría de seguridad pública municipal y arrendamiento de transporte, es importante ofrecer un diagnóstico que permita conocer el impacto en los recursos municipales al generarse este tipo de proyectos y la percepción que la población pueda tener al respecto.

Es importante generar criterios metodológicos que a nivel municipal y bajo el marco normativo aplicable, permitan definir de manera puntual los beneficiarios, objetivos y metas en los diversos proyectos desarrollados.

Se recomienda ofrecer evidencias que permitan dar seguimiento a las recomendaciones según pertinencia de evaluaciones generadas en ejercicios anteriores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

- ✓ Dar cumplimiento puntual a los manuales existentes en materia de inversión pública.
- ✓ Elaborar propuesta de MIR para el FORTAMUN-DF Municipal.
- ✓ Generar difusión oportuna sobre los beneficios de la ejecución del Fondo.
- ✓ Homologar la información, avances, metas (si existen) en la información presentada.
- ✓ Solicitar a la federación métodos claros para la definición de población objetivo, potencial y atendida.
- ✓ Dar seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones anteriores.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la Evaluación: Lic. René Alejandro Herrera Jiménez

4.2 Cargo: Coordinador de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: JAD Servicios Integrales SA de CV.

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.

4.5 TELÉFONO (CON CLAVE LADA): 3318432238

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

5.2 Siglas: FORTAMUN -DF 2019

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección General de Planeación y Evaluación y Tesorería Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
C.P. Gerardo Ronquillo Chávez, Tesorería Municipal	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Arq. Juan Enrique Díaz Aguilar Dirección General de Planeación y Evaluación, enlace Institucional Municipal.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Raúl Ávila Ibarra, Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública	
Correo Electrónico: secretaría_particularsp@juarez.gob.mx	
Teléfono: 656 737 00 05 Extensión: 72071	
Nombre: Arq. Francisco Javier Arroyos Salgado Unidad administrativa: Dirección General de Obras Públicas Correo Electrónico: fjarroyoss@juarez.gob.mx	
Teléfono: 656 737 00 00 Extensión: 71100	
Nombre: Mtro. José Guadalupe Gómez Banda	Unidad administrativa: Dirección de Control de Inversiones de la Dirección General de Planeación y Evaluación.
Correo Electrónico: pe.directorinversion@juarez.gob.mx	
Teléfono: 656 737 00 00 Extensión: 70316	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
4.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección de Contratos y Adquisiciones	
6.3 Costo total de la evaluación: \$330,000.00 más IVA	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de los ASM de evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato CONAC:	